



**MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**  
**Macroproceso Gestión Urbana**  
**Proceso Planificación Territorial**  
**PR-1087-2018**



19 de noviembre de 2018

Bach. Ronald Morales Cerdas  
Proveeduría  
Presente

Estimado señor:

En respuesta a su oficio PR-1087-2018 sobre la aclaración al cartel 2018CD-000165-01 se aclara que para el punto 3.1 del capítulo segundo, debe leerse correctamente:

*3.1. Plazo de ejecución: La entrega de los bienes se debe realizar en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de inicio por parte el Sub Proceso Planificación Territorial la cual se emitirá luego de comunicada la Orden de Compra por el área competente. Quién indique en la oferta un plazo fuera del rango solicitado no será sujeto de análisis y se procederá a la exclusión de la misma.*

Sin más por el momento, se despide,

Atentamente,

  
Ing. Leonardo Salas Leal  
Coordinador Planificación Territorial



*Fabiano*

MUNICIPALIDAD ESCAZU

PROVEEDURIA

19NOV2018 12:18